

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día **21 de noviembre de 2025**, resulta que D/D^a

ALAN COROMINAS BARRANCO, nacido/a el **2 de agosto de 1982**, con

Número de la Seguridad Social **081093410439**, D.N.I. **041001017K**, domicilio en

CARRETERA dels banys N° 20 PISO 1 , 17430 SANTA COLOMA DE FARNERS GIRONA

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de



Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de **10** días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de



Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5B05SU4C1DVN	21/11/2025	UN3CP-J5TRI-SPW XV-7ABRI-SJT5G-4IRGM	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/11/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONESTESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS ALAN COROMINAS BARRANCO	Nº SEGURIDAD SOCIAL 081093410439	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 041001017K
---	-------------------------------------	---

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	08230077962 PSS GLOBAL DESIGNER DEVELOP,S.L.	29.07.2025	29.07.2025	---	100	---	05	116
GENERAL	17102819425 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	08.04.2025	08.04.2025	13.04.2025	---	---	--	6
GENERAL	17118955676 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	14.03.2024	14.03.2024	20.03.2024	---	---	--	7
GENERAL	08120825044 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	04.11.2020	04.11.2020	07.11.2020	---	---	--	4
GENERAL	08040977266 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	23.04.2020	23.04.2020	06.05.2020	---	---	--	14
GENERAL	08027723935 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	27.03.2018	27.03.2018	11.04.2018	---	---	--	16
GENERAL	08136544906 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.08.2017	01.08.2017	01.08.2017	---	---	--	1
GENERAL	08114348474 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	25.04.2015	25.04.2015	02.05.2015	---	---	--	8
GENERAL	08043040639 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	08.02.2012	08.02.2012	11.02.2012	---	---	--	4
GENERAL	28142188048 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	26.03.2008	26.03.2008	28.03.2008	---	---	--	3
GENERAL	08130357922 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	20.03.2007	20.03.2007	24.03.2007	---	---	--	5
GENERAL	08128434187 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.01.2006	01.01.2006	07.01.2006	---	---	--	7
GENERAL	08104176006 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.01.2004	01.01.2004	02.01.2004	---	---	--	2
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	14.04.2025	14.04.2025	28.07.2025	---	---	02	106
GENERAL	17102819425 FRIT RAVICH,S.L.	18.03.2024	18.03.2024	07.04.2025	100	---	02	386
GENERAL	17118955676 WERFOODS GROUP S L	01.01.2024	01.01.2024	13.03.2024	100	---	02	73
GENERAL	17004998302 FRISELVA S.A.	01.11.2022	01.11.2022	31.12.2023	100	---	04	426
GENERAL	08124038067 SII CONCATEL S.L.U.	01.04.2022	01.04.2022	31.10.2022	100	---	05	214
GENERAL	08184831001 CLEVERTASK SOLUTIONS,S.L.	05.05.2021	05.05.2021	29.03.2022	100	---	05	329
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	10.02.2021	10.02.2021	04.05.2021	---	---	09	84
GENERAL	08123932983 TORRES GARCIA M ESMERALDA	01.02.2021	01.02.2021	09.02.2021	502	12,5	07	1
GENERAL	17116936460 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y GESTION DE INM	15.12.2020	15.12.2020	31.12.2020	501	12,5	10	2
GENERAL	17116936460 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y GESTION DE INM	11.12.2020	11.12.2020	11.12.2020	401	---	10	1
GENERAL	17116936460 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y GESTION DE INM	30.11.2020	30.11.2020	09.12.2020	401	---	10	10
GENERAL	17116936460 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y GESTION DE INM	26.11.2020	26.11.2020	27.11.2020	401	---	10	2
GENERAL	17116936460 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y GESTION DE INM	14.11.2020	14.11.2020	24.11.2020	401	---	10	11
GENERAL	08120825044 SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	28.09.2020	28.09.2020	03.11.2020	402	---	08	37
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	07.05.2020	07.05.2020	27.09.2020	---	---	09	144
GENERAL	08040977266 ANCO SISTEMAS DE GESTION,S.A.	25.03.2019	25.03.2019	22.04.2020	100	---	04	395

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5B05SU4C1DVN	21/11/2025	UN3CP-J5TRI-SPWXV-7ABRI-SJT5G-4IRGM	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/11/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS ALAN COROMINAS BARRANCO	Nº SEGURIDAD SOCIAL 081093410439	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 041001017K
---	-------------------------------------	---

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	12.04.2018	12.04.2018	24.03.2019	---	---	09	347
GENERAL	08027723935 SPARK IBERICA S.A.	16.08.2017	16.08.2017	26.03.2018	401	---	09	223
GENERAL	08136544906 ABASOFT,S.L.	18.07.2017	18.07.2017	31.07.2017	402	---	08	14
GENERAL	08111788482 APLICACIONES COMUNICACIONES Y SERVICIOS I	27.04.2015	27.04.2015	14.07.2017	189	---	05	810
GENERAL	08114348474 SEPTEO HOSPITALITY SOLUTIONS SP, S.L.	30.07.2012	30.07.2012	24.04.2015	100	---	04	999
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	12.02.2012	12.02.2012	29.07.2012	---	---	05	169
GENERAL	08043040639 SETTING CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE INFO	06.10.2008	06.10.2008	07.02.2012	150	---	05	1.220
GENERAL	08103612291 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALE	08.04.2008	08.04.2008	27.07.2008	401	---	08	111
GENERAL	08013362881 INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES,S.A.	31.03.2008	31.03.2008	08.04.2008	401	---	09	9
GENERAL	28142188048 ENTELGY CONSULTING, S.A.	03.12.2007	03.12.2007	25.03.2008	401	---	05	114
GENERAL	08151623150 DISSOT SERVICIOS BARCELONA, S.L.	29.10.2007	29.10.2007	06.11.2007	150	---	04	9
GENERAL	08151128652 WPS SPAIN PARKING SYSTEMS,S.A.	17.05.2007	17.05.2007	21.10.2007	401	---	08	158
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	25.03.2007	25.03.2007	16.05.2007	---	---	05	53
GENERAL	08130357922 CABLEMATIC DOS MIL,S.L.	18.09.2006	18.09.2006	19.03.2007	402	---	05	183
GENERAL	08127475608 MARLEX PEOPLE ETT S.L.	19.07.2006	19.07.2006	04.08.2006	402	---	10	17
GENERAL	08110396938 T-SYSTEMS ELTEC SEGURIDAD,S.A.	20.03.2006	20.03.2006	16.06.2006	401	---	05	89
GENERAL	08131939931 INFORMADORIC, S.L.	13.02.2006	13.02.2006	10.03.2006	401	---	08	26
GENERAL	08128434187 CONVERSIO CONSULTING,S.L.	05.10.2005	05.10.2005	31.12.2005	402	---	08	88
GENERAL	08137438316 INSYTE INSTALACIONES, S.A.	17.05.2005	17.05.2005	15.07.2005	401	---	09	60
GENERAL	08131934776 TEMPS MULTIWORK S.A. E.T.T. SOCIEDAD UNIP	15.03.2005	15.03.2005	13.05.2005	401	---	09	50
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	02.12.2004	02.12.2004	14.03.2005	---	---	09	103
GENERAL	08129189171 LABORMAN TRABAJO TEMPORAL E.T.T., S.A.	16.09.2004	16.09.2004	26.11.2004	401	---	10	72
GENERAL	08013549811 ALTA GESTION,S.A. E.T.T.	30.03.2004	30.03.2004	11.06.2004	402	---	10	74
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	03.01.2004	03.01.2004	29.03.2004	---	---	09	87
GENERAL	08104176006 COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A.U.	25.03.2002	25.03.2002	31.12.2003	401	---	09	647
GENERAL	46113875172 MARVAPA, S.L.	16.01.2002	16.01.2002	12.02.2002	421	---	10	28
GENERAL	46113741901 VENTOSO CABRERA INTERNACIONAL, S.L.	04.12.2001	04.12.2001	12.12.2001	402	---	08	9
GENERAL	08129086414 SEROMAT 2000,S.L.	18.07.2001	18.07.2001	09.08.2001	401	---	10	23
GENERAL	08130453205 AUDISER 2000,S.L	22.08.2000	22.08.2000	06.09.2000	014	---	09	16
GENERAL	08127365066 MANIOBRAS ELECTRONICAS PARA ASCENSORES, S	20.12.1999	20.12.1999	16.08.2000	003	56,9	10	137
GENERAL	08127365066 MANIOBRAS ELECTRONICAS PARA ASCENSORES, S	20.09.1999	20.09.1999	19.12.1999	004	50,0	10	46
GENERAL	08127365066 MANIOBRAS ELECTRONICAS PARA ASCENSORES, S	15.07.1999	15.07.1999	31.08.1999	004	50,0	10	24

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5B05SU4C1DVN	21/11/2025	UN3CP-J5TRI-SPWXV-7ABRI-SJT5G-4IRGM	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/11/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN

Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

EMPRESA

Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA

Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

FECHA DE ALTA

Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DEL ALTA

Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

FECHA DE BAJA

Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DE BAJA

Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)

Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)

C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA

En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)

GRUPO DE COTIZACIÓN

Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)

BASE DE COTIZACIÓN

Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5B05SU4C1DVN	21/11/2025	UN3CP-J5TRI-SPWXV-7ABRI-SJT5G-4IRGM	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/11/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DIAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DIAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

DIAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas.

A efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor la entidad gestora tendrá en cuenta los distintos períodos durante los cuales el trabajador haya permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la jornada realizada en cada uno de ellos.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

PECULIARIDADES DEL COLECTIVO DE ARTISTAS INCLUIDO EN EL RÉGIMEN GENERAL

Los días de alta que figuran en las empresas de artistas no son definitivos hasta que se emita la regularización anual de cotizaciones. Una vez emitida, los días de alta computables, reales y asimilados, de todas las empresas de artistas para las que haya prestado servicios el trabajador durante un año, son los que figuran en el registro ARTISTAS PERIODOS REGULARIZADOS del año correspondiente.

PECULIARIDADES DE LAS PRACTICAS FORMATIVAS O PRACTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACION

La fecha de alta y de baja que se ofrece en el informe de vida laboral corresponde a la fecha de inicio y de finalización del periodo de las prácticas formativas. En las prácticas no remuneradas la entidad responsable dispone para su comunicación de 10 días naturales.

No se consideran de alta los períodos en los que el alumno figure simultáneamente de alta en cualquiera de los regímenes del sistema de Seguridad Social por el desempeño de otra actividad, en situación asimilada a la de alta con obligación de cotizar, o durante la cual el periodo tenga la consideración de cotizado a efectos de prestaciones, o tengan la condición de pensionistas de jubilación o de incapacidad permanente de la Seguridad Social, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva.

En las prácticas no remuneradas el numero consignado en el campo "DIAS" se corresponde con el número de las prácticas realizadas en períodos de alta, una vez aplicado el coeficiente derivado de que, a efectos de prestaciones, cada día de prácticas formativas no remuneradas se considera como 1,61 días cotizados, sin que pueda sobreponerse en ningún caso el número de días naturales del mes correspondiente. Las fracciones de día que pudieran resultar del coeficiente anterior se computan como un día completo.

La aplicación de este coeficiente multiplicador puede determinar que, si en un mismo mes hay un periodo de prácticas no remuneradas junto con períodos de alta en otra relación laboral o junto con otros períodos de prácticas, pueda aparecer en el informe un cómputo de días simultáneos en pluriempleo o pluriactividad, aunque no se solapen los períodos de alta de las distintas relaciones laborales.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5B05SU4C1DVN	21/11/2025	UN3CP-J5TRI-SPWXV-7ABRI-SJT5G-4IRGM	5

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/11/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.